

POSADAS, 04 JUL 2023

VISTO: El Expediente S01:0002695/2022 – Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional – Convenio Específico entre la Universidad Federal de Minas Gerais (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo promover el intercambio estudiantil de carácter amplio en los niveles de grado y post grado, además del intercambio de profesores e investigadores.

QUE, a fs. 08, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 210/23, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 022/23 obrante a fojas 09, sugiriendo: “Aprobar el Convenio Específico entre la UNaM y la Universidad Federal de Minas Gerais conforme el dictamen N° 210/23 obrante a fs. 08 del presente expediente”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/23, efectuada el día 28 de Junio de 2023 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico, suscripto el día 30 de Mayo de 2023, entre la Universidad Federal de Minas Gerais (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

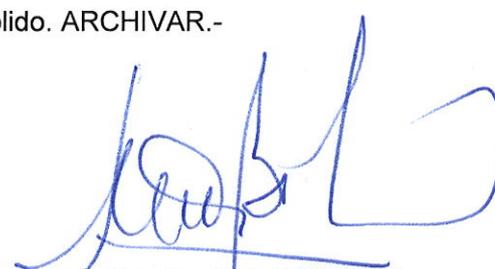
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 082-23

HjF


Bqco. Jorge E. LOPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones